N°	003740

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	25/09/2025		
Contrato N°	1/2024		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-24-241895
ID del Llamado:	438884	**Tipo de procedimiento:**	
Proveedor:	COEFICIENTE S.R.L	**RUC:**	80019303-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
17	PUBLICACIONES EN DIARIO ULTIMA HORA, Agrupados - LUNES A SABADO 2 x 20	Unidad	Evento			2	14.000	1.120.000
18	PUBLICACIONES EN DIARIO ULTIMA HORA, Agrupados - DOMINGO 2 x 20	Unidad	Evento			1	10.000	400.000
25	PUBLICACIONES EN DIARIO LA NACION, Agrupados - LUNES A SABADO 2 x 20	Unidad	Evento			2	7.000	560.000
26	PUBLICACIONES EN DIARIO LA NACION, Agrupados - DOMINGO 2 x 20	Unidad	Evento			1	7.000	280.000
TOTAL:								2.360.000

Son Guaranies:	Dos millones trescientos sesenta mil.
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	48 horas
Lugar de entrega:	Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto de acuerdo en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la Ley N° 7021/22 "de Suministro y De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente a lo establecido en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	División de Control de Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Firma y sello	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Con. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

coeficiente s.r.l.

1.000 Juegos 1x3 del 003.701 al 004.700

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Tripicado: Apoyo Administrativo